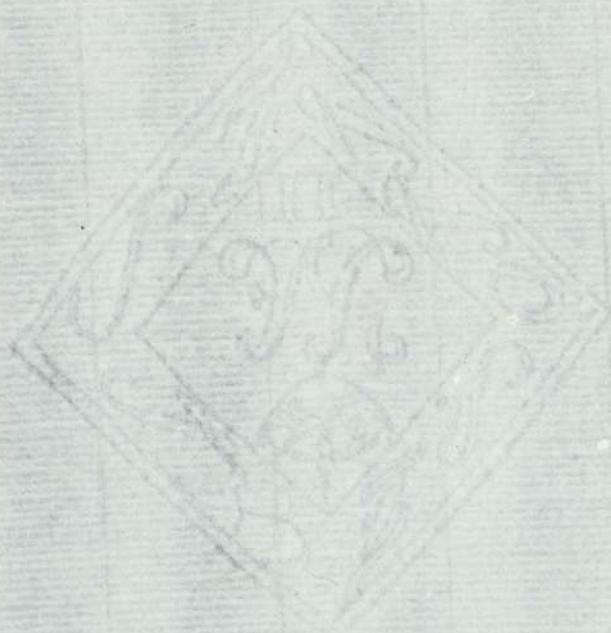


1a 50 - 37

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

que Administradora en la Calle de S^{ta} Mar-
 cos, que hace Esquinas y buelvo ala de
 la Libertad, se halla en la abertura del
 Se tena quanto Segundo la imperfeccion de un
 pedazo mas bajo en el Extremo de la fa-
 chada de dha Calle de S^{ta} Marcos,
 y linea que buelvo ala de la Libertad,
 y solicite lebanen esta parte de fabrica
 para el Alcaid, para que quede Uniforme
 con el Voto del Voto de la Enunciada



Mad.
Ins
Info
des
Qua
ute
P. de
D. de
W. de
ca
ncia
el v
xii
at
Su
me
otu
F
ym
visto
ante

Madrid. 14 de Mayo de 1786

Yo el Sr. D. Manuel Crespo, Vecino

de la Calle de S. Marcos, y del Comercio de esta Corte. Hace presente a V. S. Ill. que en una Casa

que Administras en la Calle de S. Marcos, que hace Esquina y buelve ala de

la Libertad, se halla en la altura del

cuarto Segundo la imperfeccion de un

pedazo mas bajo en el Extremo de la fa

brica de dha Calle de S. Marcos,

y linea que buelve ala de la Libertad,

y solicita lebantar esta parte de fabrica

hasta el Alexo, para que quede Uniforme

con el Vesp. del resto de la Enunciada

ya lebantada

ante el Quarto Segundo

Yo el Sr. D. Manuel Crespo, Vecino

de la Calle de S. Marcos, y del Comercio de esta Corte. Hace presente a V. S. Ill. que en una Casa

que Administras en la Calle de S. Marcos, que hace Esquina y buelve ala de

la Libertad, se halla en la altura del

D. Manuel Crespo, Vecino
y del Comercio de esta Corte. Hace
presente a V. S. Ill. que en una Casa

que Administras en la Calle de S. Marcos,
que hace Esquina y buelve ala de
la Libertad, se halla en la altura del
cuarto Segundo la imperfeccion de un
pedazo mas bajo en el Extremo de la fa
brica de dha Calle de S. Marcos,
y linea que buelve ala de la Libertad,
y solicita lebantar esta parte de fabrica
hasta el Alexo, para que quede Uniforme
con el Vesp. del resto de la Enunciada
ya lebantada

que se solicitaba fabricar con arreglo á lo que demosttraba el Dicho presentado: No tiene duda que perfecciona la fachada, y así con el resto de la Casa, quedando mas arreglado su exterior, pero sería muy conducente no permitir levantar, ni construir

fachada, ha cuyo fin presenta el diseño adjunto que demuestra la disposición en que se halla su fachada por la Calle de S.^o Marcos; y para executar la obra y poner en la Calle los materiales por

Cuerpo alguno

A. N. S. M. ^{ma} ^{ca}

civos:

Supp se sirba conceder la licencia

ni preceder el Reconocim^{to}; pues tal vez las paredes por su mala construcción ó pocas gruesas no lo podran permitir, y se expone á Ruinas, y perjuicio en lo sucesivo; Solo me resta prevenir, que en la parte antigua de la Casa se reconoce el

respondiente en que recibirá merced:

Madrid y Marzo 13. de 1786.

Manuel Martín
Creydo

Alero muy maltratado y Desplomado, por lo que será muy Necesario reparar y hechar algunos pedazos Nuevos de buena madera continuandole igualmente en el pedazo Ultimam^{te}. Continuado con su Canalón que recoja las Aguas del Cubierto. Madrid 21. de Marzo de 1786.

Informe

Juan de Villanueva

El Comisario del Cuartel ha presenciado la dilid^o que explica el presente que amecede, y no se le

ofrece reparo alguno que
embarase la pretension de
intererado, con las prevencio
nes que haze el Sr. Mayor
D. Juan de Villanueva. Ma
drid 28 de marzo de 1786.

J.º P.
D. Juan Pizarro

Jahona Prats

Madrid 30 de Mayo de 1786.

En su Ay.
-

Concedese la liz.ª que se pide para hacer esta
Obra con arreglo preciam.^{te} a lo q.º propone el
Arq.^{to} Mayor; y denre averos a todos los i.ºs. Reos.
Quaxteleros para que viden de q.º en sus Respeti-
-bos Quaxteles, nose execute Obra alg.^a ning.^a pre-
-cedan las licencias Correp.^{tes} dadas en vista de
los informes q.º se deben tomar.



el fho. todo.

H. mo S. or

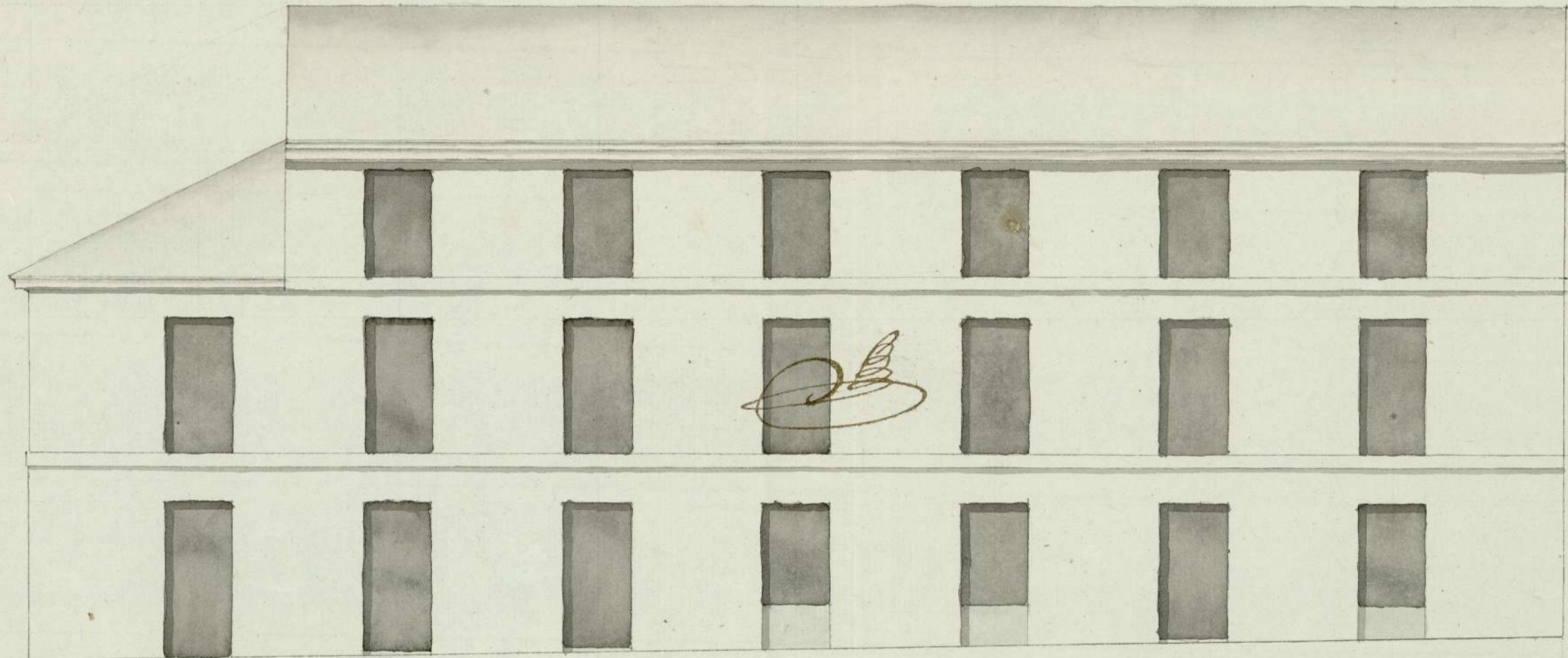
Señor Medico de la Real Academia
en la Calle de S. Martin

1786

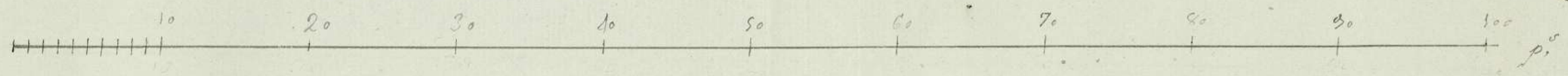
D. N. Juan I. Crispo.

A. D. S. H. H.

ca
Supp.



1-50-37



Manuel Braco
B

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Habiendo acudido a Madrid D. Man.
 Caeiro, pidiendo licencia para hacer cuenta porcion
 de obra en una casa que administra en la calle de
 S. Marcos; se remitió a informe al S. Comisario del
 Cuartel, y a Arquitecto mayor, y en consecuencia
 dijo este que quando fue reconocido la obra
 hallado ya contruida, y que no se devia permit-
 tir levantar ni fabricar cuerpo alguno sin
 preceder el reconocimiento, pues tal vez la
 pared, por su mala construccion, o por otros que
 no se podrian sostener, y se exponia a ruina
 y perjuicio en lo futuro. Con su inteligencia
 fue acordado que los Señores D. D. Cuartelero
 cuiden y celen de que en sus respectivos Cuarteles
 no se haga obra alguna de esta clase, sin que
 precedan las licencias correspondientes, dadas
 en vista de los informes que se deven tomar.
 Lo que participo a D. S. p. su intelig. y que
 disponga tenga efecto, en el Cuartel de S. J.
 de S. Jago.

Dio que. a D. S. m. a. J. como D. N. 31. de
 Marzo de 1786, D. Man. de Alameda.

8.

4

Enterado Madrid del informe de D. S. y ella de la
-uacion del Ayuntamiento mayor, hecho uno y otro á
consecuencia del memorial que el Sr. D. Manuel
Manuel Freixo, pidiendo licencia, para hacer cuenta
obra en una casa que administra en la calle de San
Marco; exponiendo Dho. Ayuntamiento que quando
fue á reconocerla, la halló ya construida, lo q.
no se deve permitir sin preceder el correspondiente
reconocimiento, que tal vez las paredes por mala
construccion, ó pocos gruesos, no podran sostener
este aumento de obra, y se expona á ruinas
y perjuicio en lo futuro: Acordó en virtud
de 30 de ~~Febrero~~ ^{Marzo} de 1770, conceder
la licencia que se pedia para la execucion de dha.
obra, con tal de que se repare el alero de la
fabrica antigua, por estar muy maltratado,
hechando algunos pedaxos nuevos de buena
madera, y continuandole en el trazo de obra
construido últimamente; y que, los D. N. de
Guaxeleros cuden de que en sus respectivos m.
-anteles no se haga obra alguna de esta clase,
sin que precedan las licencias correspondientes
dadas, en vista de los informes que se deventomar.
Lo que participo á D. N. su inteligencia, y que
diponga tenga efecto en las partes que le

80
tozan, como comisario del Sr. Hermeneg.

Dios que. a D. S. M. J. comod. Mad. 5.º de

Abril de 1786, D.º Man. de Pinedo.

J.º P.º Co.º
D.º Man. Garcia Taboada.